

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 592-2023-MPP/A

Puno, 22 de setiembre de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, el Centro Poblado de Carata del distrito de Coata, Provincia de Puno, creado mediante Resolución Municipal N° 023 del 27 de setiembre 2002, conmemora su 11° Aniversario de Creación Política este 27 de setiembre del presente año; entonces siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeña la Municipalidad del Centro Poblado de Carata del Distrito de Coata, en bienestar de su población;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

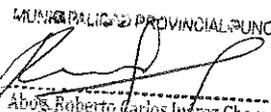
**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR un fervoroso SALUDO Y FELICITACIÓN al CENTRO POBLADO DE CARATA, del Distrito de Coata, Provincia de Puno, al conmemorar su 11° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por su intermedio al SR. NICOLAS COARI SUASACA - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CARATA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores y población en general.

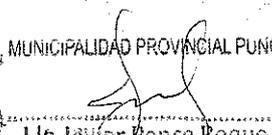
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - SR. NICOLAS COARI SUASACA - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CARATA, la presente resolución de alcaldía en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lle. Javier Ponce Roque  
ALCALDE